

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y FINANZAS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Aplicación de las normas contables y tributarias para el cumplimiento de las
obligaciones fiscales y prevención de infracciones

AUTOR:

Bach. Valencia Quispe Ana Lucia

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO

ASESOR:

Mg. Hermoza Ochante Ruben Edgar

ID ORCID: 0009-0005-3521-7626

DNI: 42037740

LIMA-PERÚ

2026

Informe de similitud



INFORME DE SIMILITUD

N°043-2026-UPCI-FCEYN-REHO-T

A : MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios

DE : MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER VALENCIA QUISPE, ANA LUCIA

FECHA : Lima, 17 de agosto de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: “**APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y PREVENCIÓN DE INFRACCIONES**”, presentado por la Bachiller **VALENCIA QUISPE, ANA LUCIA**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 6%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,



MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Resultado de similitud*

Dedicatoria

Dedico este trabajo de suficiencia profesional, en primer lugar, a Dios todo poderoso, a mi madre Beatriz, a mis familiares. Sin ellos esto no habría sido posible. Para mi es una meta y un logro académico en mi formación profesional, que lo recibo con mucha gratitud.

Agradecimiento

Mi agradecimiento en primer lugar a Dios, a la Universidad, a mi familia, a mis profesores, a mi Tio Oscar, un abrazo hasta el cielo, gracias por tu apoyo, a mis familiares fallecidos, gracias por todo, directa e indirectamente fueron mi fuente inspiración, y gracias a los emprendedores, que vamos conociendo en el camino, porque sin ellos, nuestros servicios contables no serían posible. Gracias por todo.

Declaración de Autoría

Nombres : ANA LUCIA

Apellidos : VALENCIA QUISPE

Código : 1801000005

DNI : 43460192

Declaro que, soy la autora del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales y Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

Índice

Informe de similitud	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaración de Autoría	5
Índice	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	12
1.1. Título y descripción del trabajo.....	12
1.2. Objetivos del presente trabajo.....	16
1.3. Justificación	18
CAPITULO II.- Marco Teórico.....	22
2.1. Que entendemos por normas contables y su aplicación en empresas	22
2.2. Relación entre auditoría y gestión tributaria	26
2.3. El compliance tributario y su intervención en el cumplimiento de las obligaciones fiscales	35
CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas	46
3.1. Desarrollo de actividades	46
CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos	59
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
ANEXOS.....	68
Anexo 1.- Evidencia de similitud digital	68
Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio	72

INTRODUCCIÓN

La correcta implementación de los marcos contables y fiscales resulta esencial para asegurar el adecuado desempeño financiero, económico y tributario de las organizaciones. En un escenario empresarial marcado por frecuentes reformas normativas, mayores estándares de supervisión y una demanda creciente de claridad en la información económica, resulta imperativo que las compañías establezcan mecanismos que garanticen el cumplimiento puntual de sus responsabilidades. La contabilidad no solo actúa como un instrumento para registrar y sistematizar las transacciones económicas, sino que también permite producir datos fiables para la toma de decisiones y facilita el acatamiento de las exigencias fiscales establecidas por la legislación vigente. En este marco, la aplicación rigurosa de las disposiciones contables y tributarias no solo posibilita una correcta determinación de los gravámenes, sino que también ayuda a evitar desaciertos, omisiones e irregularidades que podrían acarrear sanciones económicas y administrativas.

A diario, las empresas llevan a cabo múltiples operaciones que inciden en el ámbito contable y fiscal, como adquisiciones, ventas, prestación de servicios, compra de bienes, contratación de personal, cancelación de pasivos, percepción de ingresos y ejecución de gastos. Cada una de estas actividades debe ser identificada, categorizada, registrada y respaldada con la documentación pertinente, atendiendo a los principios, reglas y normativas aplicables. La información derivada de este proceso sirve de base para la formulación de los estados financieros y, a su vez, brinda los insumos necesarios para calcular adecuadamente las obligaciones tributarias. Por ende, existe una vinculación

directa entre un proceso contable bien ejecutado y el cumplimiento fiscal de la entidad.

En el contexto peruano, las empresas deben atender un conjunto de normativas que regulan tanto el registro contable de sus actividades como sus deberes frente a la administración tributaria. El cumplimiento en materia fiscal abarca tareas como el registro y actualización de datos, la emisión y resguardo de comprobantes de pago, el registro de movimientos, la liquidación de impuestos, la presentación de declaraciones, el abono de tributos y la respuesta a los requerimientos de la autoridad competente. Estas obligaciones exigen un nivel adecuado de estructura y supervisión, ya que cualquier falla en los procedimientos puede generar discrepancias entre los registros contables, los documentos de respaldo y la información declarada.

La observancia de las normas contables permite aplicar criterios homogéneos para el reconocimiento, valoración, exposición y divulgación de las transacciones económicas. Gracias a estos lineamientos, las compañías pueden reflejar de forma razonable su posición financiera, sus resultados y los flujos relacionados con sus activos y pasivos. Los asientos contables deben basarse en hechos reales y contar con el soporte documental suficiente que acredite su existencia, naturaleza y cuantía. De este modo, la contabilidad se erige como un instrumento de control que ayuda a detectar posibles errores y a conservar información financiera ordenada, verificable y práctica.

Por otro lado, las disposiciones tributarias definen los deberes que los contribuyentes deben cumplir ante el Estado. Estas regulaciones establecen, entre otros puntos, los criterios para determinar la obligación de pagar impuestos, las condiciones para deducir gastos y aprovechar créditos fiscales, los plazos para

declarar y pagar, las cargas formales y las penalidades por su incumplimiento. En consecuencia, la gestión fiscal de una empresa no puede operar al margen del sistema contable, puesto que los datos generados por este último constituyen la principal fuente para la liquidación de diversas cargas impositivas.

No obstante, es preciso reconocer que los fines de la contabilidad y los de la fiscalidad son distintos. Mientras que la contabilidad persigue ofrecer información financiera útil, comparable y razonable para los usuarios de los estados financieros, la normativa tributaria atiende a la necesidad del Estado de fijar y supervisar las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Esta divergencia puede dar lugar a situaciones en las que el tratamiento contable de una operación no sea coincidente con el fiscal. Por ello, los encargados de la contabilidad deben identificar y analizar las posibles disparidades entre ambos órdenes, realizando los ajustes pertinentes cuando la ley tributaria así lo exija.

En este sentido, la conciliación entre la información contable y la fiscal resulta una labor de especial relevancia. La empresa debe procurar que los montos reflejados en sus registros, libros y sistemas contables guarden coherencia con los documentos que avalan sus operaciones y con los datos declarados ante la administración tributaria. Una conciliación deficiente puede provocar diferencias injustificadas, declaraciones inexactas, omisión de ingresos, aplicación indebida de gastos o créditos fiscales, y otros desaciertos que deriven en contingencias fiscales. Por esta razón, se hace necesario implantar procedimientos de verificación que permitan detectar a tiempo cualquier anomalía antes de la presentación de las declaraciones correspondientes.

La prevención de infracciones tributarias constituye otro pilar fundamental vinculado a la correcta aplicación de las normas. Las faltas pueden originarse por

diversas causas, como la presentación extemporánea de declaraciones, la omisión de datos, la incorrecta declaración de ciertos conceptos, la ausencia de comprobantes de pago, errores en los asientos, incumplimiento de obligaciones formales o la carencia de documentación justificativa de las transacciones realizadas. En ocasiones, estas situaciones no obedecen a una voluntad deliberada de eludir la norma, sino a desconocimiento, desactualización normativa, fallas administrativas o falta de controles internos sólidos.

En consecuencia, el desarrollo de procedimientos contables y fiscales ordenados permite fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir el riesgo de infracciones. La implementación de políticas internas, la adecuada segregación de funciones, la supervisión de las operaciones, la conservación de documentos y la revisión periódica de la información son elementos que contribuyen a crear un entorno de mayor control. Estos mecanismos deben adaptarse a las características, tamaño, actividad económica y nivel de complejidad de cada organización.

En el marco del presente trabajo, el análisis de la aplicación de las normas contables y tributarias permite comprender la importancia de desarrollar procesos orientados tanto a la generación de información financiera confiable como al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales. La investigación considera que una adecuada articulación entre los procedimientos contables, la gestión tributaria y los mecanismos de control constituye una herramienta fundamental para reducir errores e infracciones. De esta manera, el cumplimiento deja de ser una actividad meramente reactiva y se convierte en un proceso preventivo integrado a la gestión de la empresa.

Finalmente, la relevancia de este tema radica en que la aplicación correcta de las normas contables y tributarias contribuye a mejorar la organización de los procesos internos, fortalecer la calidad de la información financiera, facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y disminuir la exposición a sanciones y contingencias. La prevención de infracciones requiere una actuación permanente basada en conocimiento normativo, responsabilidad profesional, control documental, revisión de registros y planificación tributaria dentro del marco legal. Por ello, el desarrollo de procedimientos adecuados y la actualización constante constituyen elementos indispensables para que las empresas puedan cumplir sus obligaciones de manera eficiente, transparente y sostenible, fortaleciendo al mismo tiempo su gestión financiera y administrativa.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

He titulado el presente trabajo de suficiencia profesional de la siguiente manera:
“Aplicación de las normas contables y tributarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevención de infracciones”.

Descripción del Trabajo

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como propósito examinar la implementación de los marcos normativos contables y tributarios en el contexto del ejercicio profesional, con énfasis en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la mitigación de riesgos de infracción. El estudio parte del reconocimiento de que una gestión integrada y rigurosa de los procesos contables y fiscales resulta clave para que las transacciones económicas sean debidamente registradas, procesadas y declaradas conforme a los parámetros legales vigentes, en los plazos y formas establecidos.

La experiencia profesional abarcó la intervención en distintas fases del ciclo contable y fiscal de la organización, entre las que se incluyen: la verificación de comprobantes de pago, el registro sistemático de adquisiciones y ventas, la clasificación funcional de las operaciones, la conciliación de saldos contables, el análisis de cuentas patrimoniales y de resultados, la elaboración y depuración de registros auxiliares, la liquidación de tributos, y la preparación de la información base para la confección de las declaraciones fiscales periódicas.

De manera complementaria, se realizaron labores de revisión exhaustiva de la información contable con el objeto de detectar desviaciones o incongruencias que pudieran incidir en la correcta cuantificación de las cargas impositivas. Dicha revisión permitió constatar la coherencia entre los asientos contables y los documentos de respaldo, así como la adecuada aplicación de los criterios técnicos previstos por la normativa contable y fiscal. La supervisión periódica de los registros se configura como una práctica esencial para la identificación temprana de partidas erróneas, omisiones o duplicidades que pudieran generar contingencias de naturaleza tributaria.

En el marco de las funciones desempeñadas, también se contempló la formulación y examen de los estados financieros, estructurados a partir de la información extraída de los registros contables previamente validados. Esta fase permitió sintetizar y exponer la situación patrimonial y los resultados operativos de la entidad, requiriendo que las partidas hubieran sido previamente objeto de registro y control, dado que cualquier imprecisión en los datos de origen podría distorsionar la razonabilidad de la información financiera presentada.

Otro eje central del trabajo profesional estuvo vinculado al acatamiento de las obligaciones fiscales. Para ello, se procedió a la recopilación, depuración y procesamiento de la información necesaria para la determinación de los impuestos aplicables, atendiendo a los períodos de declaración y a los requisitos formales y sustanciales exigidos. Asimismo, se llevó a cabo un monitoreo constante de los calendarios tributarios a fin de evitar retrasos en la presentación de las declaraciones juradas y en el cumplimiento de los desembolsos correspondientes.

La aplicación de las disposiciones tributarias implicó, además, el análisis del régimen fiscal aplicable a ciertas transacciones previamente contabilizadas. Esta labor evidenció que, en múltiples ocasiones, el tratamiento contable y el fiscal de una misma operación no son coincidentes, lo que exige la realización de ajustes extracontables o conciliaciones conforme a las pautas establecidas por la legislación. De este modo, el quehacer contable trascendió el mero registro, convirtiéndose en una fuente de información estratégica para el correcto cumplimiento fiscal.

Un componente destacado en la práctica profesional fue la prevención de infracciones tributarias. Con tal fin, se implementaron actividades de control orientadas a identificar posibles desviaciones antes de la presentación de las declaraciones. Entre dichas acciones se incluyen: la inspección documental, la verificación de asientos, la conciliación entre la información contable y fiscal, el control de vencimientos, y la validación de los datos consignados en los formularios de declaración. Estas medidas contribuyeron a robustecer los mecanismos de control interno y a reducir la exposición al riesgo de incumplimiento.

La experiencia adquirida también puso de relieve la trascendencia de una gestión documental estructurada y eficiente. Los documentos respaldatorios constituyen la evidencia objetiva de las transacciones efectuadas, y su adecuada clasificación, custodia y disponibilidad resultan indispensables para acreditar la realidad y cuantía de las operaciones ante eventuales verificaciones o fiscalizaciones.

Asimismo, se evidenció la necesidad de mantener una actualización normativa continua, dado que las modificaciones en las disposiciones contables y fiscales pueden alterar sustancialmente los procedimientos, exigencias, plazos y criterios

de aplicación. Por tanto, el profesional del área debe desarrollar una capacidad de aprendizaje permanente que le permita minimizar el riesgo de emplear interpretaciones desactualizadas o incorrectas, susceptibles de generar reparos, observaciones o sanciones.

El desempeño de estas funciones permitió consolidar competencias técnicas en áreas como el análisis contable, la hermenéutica normativa, la determinación fiscal, la elaboración de reportes financieros, el control documental y la gestión preventiva de contingencias impositivas. Además, se logró comprender que el cumplimiento fiscal no es una tarea aislada del departamento contable, sino que requiere una articulación fluida con otras áreas funcionales —como compras, ventas, tesorería, administración y comercial—, dado que la información de origen proviene de dichos procesos operativos.

En este contexto, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional describe y analiza las labores ejecutadas en el ámbito contable-tributario, poniendo énfasis en los procedimientos aplicados para asegurar la correcta observancia de las normas y el cabal cumplimiento de los deberes fiscales. El trabajo aspira a evidenciar la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación académica, y su utilidad para abordar situaciones concretas vinculadas al registro contable, la elaboración de información financiera, la liquidación de tributos y la prevención de infracciones.

Finalmente, la trayectoria profesional desarrollada permitió corroborar que una gestión contable y fiscal bien estructurada constituye un pilar fundamental para la operación ordenada de cualquier entidad. La aplicación rigurosa de la normativa, acompañada de controles periódicos y mecanismos de revisión sistemática, contribuye a elevar la calidad de la información financiera, a cumplir

oportunamente con las cargas fiscales y a disminuir la probabilidad de incurrir en ilícitos tributarios. En tal sentido, las actividades realizadas representan una experiencia profesional de alto valor, que integra los conocimientos técnicos en contabilidad y fiscalidad con las exigencias prácticas de gestión y control organizacional.

1.2. Objetivos del presente trabajo

Examinar la aplicación de los marcos normativos contables y tributarios en el contexto de las actividades profesionales desarrolladas en la empresa, con el fin de favorecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, elevar la fiabilidad de la información financiera y prevenir la materialización de infracciones y contingencias de naturaleza tributaria.

Objetivos específicos

- Describir los procedimientos contables empleados en el registro, clasificación, revisión y supervisión de las transacciones económicas efectuadas por la organización.
- Identificar las principales disposiciones contables y tributarias vinculadas a las actividades desarrolladas, considerando su incidencia en el registro de operaciones y en la determinación de las cargas fiscales.
- Examinar la información contenida en los registros contables con el propósito de verificar su correspondencia con los documentos de respaldo y con las operaciones realmente ejecutadas.
- Implementar procedimientos de revisión y control que permitan incrementar la precisión de los datos utilizados para la liquidación y presentación de las obligaciones tributarias.

- Constatar el cumplimiento oportuno de los deberes fiscales, atendiendo a la preparación, revisión y presentación de las declaraciones juradas dentro de los plazos legalmente establecidos.
- Detectar posibles errores, omisiones o inconsistencias de orden contable y fiscal que puedan derivar en infracciones, sanciones o contingencias para la entidad.
- Establecer mecanismos de control orientados a la prevención de infracciones tributarias, mediante la verificación de comprobantes, registros contables, declaraciones y documentación sustentatoria.
- Analizar la relación existente entre la correcta observancia de las normas contables y el acatamiento de las obligaciones fiscales por parte de la empresa.
- Fortalecer los procedimientos relativos a la organización, custodia y control de la documentación contable y tributaria necesaria para acreditar las transacciones empresariales.
- Contribuir a la optimización de la gestión contable y fiscal mediante la aplicación de conocimientos técnicos que permitan mitigar riesgos tributarios y favorecer el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Demostrar la aplicación práctica de los saberes adquiridos durante la formación profesional en las áreas de registro contable, preparación de información financiera, determinación tributaria y atención de obligaciones fiscales.
- Plantear propuestas de mejora que permitan reforzar el control interno en materia contable y tributaria, y disminuir la probabilidad de futuras contingencias e infracciones.

1.3. Justificación

La presente investigación encuentra su justificación en la relevancia que reviste la correcta aplicación de los marcos normativos contables y tributarios en el quehacer empresarial y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En toda organización, el registro adecuado de las transacciones económicas, la generación de información financiera fiable y la liquidación exacta de los impuestos constituyen pilares fundamentales para mantener un control efectivo sobre los recursos y evitar situaciones que puedan desencadenar contingencias, sanciones o infracciones tributarias.

La gestión contable y fiscal exige que las operaciones realizadas por la entidad sean asentadas de forma oportuna, metódica y debidamente respaldada documentalmente. Una aplicación inadecuada de las normas puede ocasionar distorsiones en los registros, discrepancias en la información financiera, declaraciones incorrectas, omisiones de datos relevantes y otras anomalías que podrían comprometer el cumplimiento de los deberes tributarios. Por tal motivo, resulta imprescindible analizar los procedimientos empleados en el ejercicio profesional y determinar la trascendencia de aplicar correctamente las disposiciones contables y fiscales.

Desde una perspectiva práctica, el trabajo se justifica por la necesidad de reforzar los procedimientos contables y tributarios implementados en la empresa. Actividades como la verificación de comprobantes de pago, el registro de adquisiciones y ventas, la conciliación de información, el análisis de cuentas, la formulación de estados financieros y la preparación de declaraciones fiscales permiten identificar posibles desviaciones y establecer controles para subsanarlas de manera oportuna. De este modo, el trabajo contribuye a la mejora de los

procesos internos y a la reducción de los riesgos asociados al incumplimiento fiscal.

Asimismo, la instrumentación de controles preventivos facilita la detección de situaciones susceptibles de derivar en infracciones tributarias. La revisión de la documentación de respaldo, la comprobación de los registros y el seguimiento de los plazos de declaración y pago constituyen herramientas esenciales para asegurar que las obligaciones sean atendidas en tiempo y forma. En este sentido, la prevención adquiere un rol protagónico, al permitir actuar anticipadamente antes de que los errores generen consecuencias económicas o administrativas para la organización.

Desde el ámbito contable, el trabajo se justifica en tanto que la fiabilidad de la información financiera depende de la adecuada identificación, categorización y registro de las operaciones económicas. Los estados financieros se elaboran a partir de los datos contenidos en los registros contables, por lo que cualquier deficiencia en el proceso puede afectar la calidad de la información presentada. La correcta aplicación de las normas contables permite mejorar la representación de la situación financiera y patrimonial de la empresa, y proporciona insumos útiles para la adopción de decisiones gerenciales.

Desde el punto de vista tributario, la investigación se justifica debido a que las empresas deben atender un conjunto de obligaciones formales y sustanciales previstas en el ordenamiento jurídico vigente. El cumplimiento cabal de dichas obligaciones requiere disponer de información contable íntegra y debidamente sustentada, así como efectuar una revisión previa de los datos que serán utilizados para determinar y declarar los impuestos correspondientes. Una gestión

fiscal organizada permite reducir el margen de error y facilita la atención de posibles requerimientos por parte de la administración tributaria.

La justificación profesional se vincula con la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la formación académica. El desarrollo de las actividades descritas en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional permite acreditar las competencias alcanzadas en contabilidad, tributación, análisis financiero, control interno y gestión empresarial. Asimismo, evidencia la capacidad profesional para interpretar disposiciones normativas, analizar información, diagnosticar problemas y aplicar procedimientos dirigidos a resolver situaciones vinculadas con el cumplimiento contable y fiscal.

En el plano económico, la justificación se sustenta en la necesidad de minimizar los costos derivados de errores e incumplimientos tributarios. Las infracciones pueden generar multas, intereses, reparos y otros gastos asociados a la regularización de obligaciones. Mediante mecanismos preventivos, la empresa puede reducir la probabilidad de incurrir en tales situaciones y optimizar la asignación de sus recursos financieros. Por ello, una gestión contable y fiscal adecuada no solo constituye un deber legal, sino también una herramienta de protección del patrimonio empresarial.

Desde una óptica administrativa, la implantación de procedimientos contables y fiscales idóneos contribuye a mejorar la estructura organizativa interna. La delimitación de responsabilidades, el diseño de controles, la revisión periódica de la información y el monitoreo de las obligaciones permiten desarrollar procesos más ordenados y eficientes. Además, fomentan la articulación entre las áreas generadoras de información con incidencia contable y tributaria, como administración, compras, ventas, tesorería y contabilidad.

La justificación social y empresarial se relaciona con la relevancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales para el adecuado funcionamiento de las organizaciones en el seno de la sociedad. El acatamiento de los deberes tributarios permite que las empresas operen dentro del marco legal y contribuyan, mediante el pago de impuestos, al financiamiento de bienes y servicios públicos. En consecuencia, una cultura de cumplimiento sólida fortalece la formalidad y la responsabilidad corporativa.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1. Que entendemos por normas contables y su aplicación en empresas

Las normas contables constituyen un conjunto de principios, criterios, procedimientos y disposiciones técnicas que orientan el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones económicas y financieras realizadas por las empresas. Su finalidad principal es establecer criterios uniformes que permitan que la información contable sea preparada de manera ordenada, confiable, comprensible y comparable. En el desarrollo de las actividades empresariales, estas normas permiten determinar la manera en que deben registrarse las operaciones y cómo deben reflejarse posteriormente en los estados financieros.

La contabilidad cumple una función fundamental dentro de las organizaciones debido a que permite transformar las operaciones económicas realizadas diariamente en información financiera útil para la toma de decisiones. Las empresas efectúan compras, ventas, pagos, cobros, contrataciones, inversiones, adquisición de activos, obtención de financiamiento y diversas operaciones que generan efectos económicos. Cada una de estas transacciones debe ser identificada y registrada de acuerdo con criterios contables apropiados. Las normas contables proporcionan precisamente las bases necesarias para realizar este proceso de manera uniforme.

En este sentido, las normas contables no deben entenderse únicamente como reglas destinadas al registro de operaciones. Su aplicación comprende todo un proceso que comienza con la identificación de una transacción económica y continúa con su reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación en

los estados financieros. Por ello, el profesional contable debe analizar la naturaleza de cada operación antes de determinar la forma en que será registrada y presentada.

En el contexto empresarial, la aplicación de normas contables permite que diferentes empresas puedan presentar información financiera utilizando criterios relativamente uniformes. Esto facilita la comparación de resultados entre diferentes periodos y entre organizaciones que desarrollan actividades similares. Asimismo, permite que los usuarios de los estados financieros puedan comprender mejor la situación económica y financiera de una empresa.

Uno de los principales referentes internacionales en materia contable son las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, emitidas por el International Accounting Standards Board. Estas normas establecen criterios para el tratamiento de diferentes hechos económicos y buscan mejorar la calidad, transparencia y comparabilidad de la información financiera. Su aplicación depende del marco normativo correspondiente y de las características de cada entidad.

En el caso de las empresas, la aplicación de las normas contables debe considerar la naturaleza de sus operaciones, el tipo de entidad, la magnitud de sus actividades y el marco contable que le resulte aplicable. Por ello, no todas las empresas presentan exactamente las mismas operaciones ni requieren los mismos procedimientos contables. Sin embargo, deben observar los criterios establecidos por el marco normativo correspondiente.

Importancia de las normas contables

Las normas contables son importantes porque permiten establecer una base técnica para el registro y presentación de la información financiera. Sin criterios

contables definidos, cada empresa podría registrar determinadas operaciones de manera diferente, dificultando la comparación y análisis de sus estados financieros.

Una adecuada aplicación de las normas contables permite conocer aspectos como los recursos que posee la empresa, las obligaciones que mantiene, los ingresos obtenidos, los costos y gastos incurridos y los resultados alcanzados durante un determinado periodo.

Por ejemplo, una empresa que adquiere una maquinaria para utilizarla durante varios años no debería considerar necesariamente todo el importe pagado como un gasto del periodo. La naturaleza del activo adquirido requiere analizar su reconocimiento como propiedad, planta y equipo y posteriormente determinar el tratamiento relacionado con su depreciación. De esta manera, la información financiera refleja de forma más adecuada el consumo económico del activo durante los periodos en los cuales contribuye a generar beneficios.

Las normas contables también favorecen la transparencia. Cuando las operaciones son registradas bajo criterios establecidos, los usuarios pueden interpretar con mayor facilidad la información presentada. Esto es especialmente importante para los propietarios, administradores, entidades financieras, inversionistas, proveedores, trabajadores y otros usuarios que necesitan conocer la situación de la empresa.

Asimismo, una contabilidad correctamente elaborada facilita el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y tributarias. Aunque las normas contables y tributarias tienen objetivos diferentes, la información contable constituye una fuente importante para determinar y sustentar diversas obligaciones fiscales.

Objetivos de las normas contables

Entre los principales objetivos relacionados con la aplicación de las normas contables se encuentran:

- Establecer criterios uniformes para el reconocimiento de las operaciones.
- Facilitar el registro adecuado de las transacciones económicas.
- Mejorar la calidad de la información financiera.
- Permitir la comparación de información entre diferentes periodos.
- Facilitar la interpretación de los estados financieros.
- Proporcionar información útil para la toma de decisiones.
- Favorecer la transparencia de las operaciones empresariales.
- Facilitar el control de los recursos y obligaciones.
- Permitir una adecuada presentación de la situación financiera de la empresa.
- Contribuir a la identificación de errores e inconsistencias contables.

Estos objetivos muestran que las normas contables tienen una función que va más allá del simple registro de operaciones. Su adecuada aplicación permite construir un sistema de información que sirve como herramienta de gestión.

Principales elementos relacionados con las normas contables

Para comprender la aplicación de las normas contables es necesario conocer algunos conceptos fundamentales relacionados con la información financiera.

Activos

- Los activos representan recursos controlados por una empresa como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.
- Entre ellos se pueden encontrar:
- Dinero disponible.

- Cuentas por cobrar.
- Inventarios.
- Maquinarias.
- Vehículos.
- Equipos de cómputo.
- Inmuebles.
- Determinados activos intangibles.

2.2. Relación entre auditoría y gestión tributaria

La interacción entre los marcos normativos contable y tributario en el Perú constituye un elemento de singular relevancia para el desenvolvimiento adecuado de las actividades empresariales, toda vez que ambos cuerpos normativos inciden, desde perspectivas diferenciadas, en el reconocimiento, registro, análisis y tratamiento de las transacciones económicas realizadas por las organizaciones. Aunque la contabilidad y la tributación persiguen propósitos diversos, en la práctica mantienen una vinculación estrecha, fundamentalmente porque la información generada por los registros contables constituye una fuente primaria para la determinación de múltiples obligaciones fiscales. En razón de ello, el profesional contable debe poseer un conocimiento sólido y diferenciado de ambos ordenamientos, a fin de evitar desvíos en los registros, declaraciones inexactas y eventuales contingencias de orden tributario.

En el entorno peruano, las empresas desarrollan su actividad en un sistema normativo que les exige atender simultáneamente disposiciones contables, tributarias, societarias, laborales y administrativas. En este conjunto de deberes, la contabilidad cumple una función medular, al permitir la identificación y registro

de las transacciones económicas de la entidad, en tanto que la normativa tributaria fija las condiciones bajo las cuales determinadas operaciones generan consecuencias fiscales. Dicha interacción impone a las empresas la necesidad de contar con procedimientos que articulen adecuadamente la información contable con el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

Las normas contables establecen los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones económicas y financieras, con el propósito de que los estados financieros suministren información útil y razonable acerca de la situación patrimonial, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad. En contraste, las normas tributarias están orientadas a definir las obligaciones de los contribuyentes frente al Estado, determinar los tributos aplicables y regular los procedimientos atinentes a su declaración, pago, fiscalización y cumplimiento.

Esta disparidad de objetivos explica por qué una misma operación puede recibir un tratamiento contable determinado y, al mismo tiempo, estar sujeta a reglas fiscales específicas. Por tanto, no debe presumirse que todo ingreso, costo o gasto contabilizado tendrá necesariamente el mismo tratamiento a efectos fiscales. La contabilidad y la tributación son sistemas relacionados, pero no idénticos.

La contabilidad como base informativa para el cumplimiento tributario

La contabilidad se erige como una de las principales fuentes de información para la determinación de las obligaciones fiscales de una empresa. A través de los registros contables es posible conocer el volumen de las operaciones realizadas, los ingresos percibidos, los costos incurridos, los gastos ejecutados, las cuentas

por cobrar, las deudas con terceros y otros elementos que pueden tener incidencia tributaria.

A modo ilustrativo, una empresa comercial que efectúa diversas transacciones de venta en un mes determinado debe registrarlas contablemente y, simultáneamente, considerarlas para la liquidación de las obligaciones fiscales correspondientes. De esta manera, la información derivada del proceso contable sirve como punto de partida para la elaboración de las declaraciones tributarias.

No obstante, el empleo de información contable con fines fiscales exige un proceso de revisión. No toda la información contable puede trasladarse directamente a una declaración tributaria sin un análisis previo. Resulta necesario verificar si las operaciones cumplen con los requisitos establecidos por la normativa fiscal y determinar si existen diferencias entre el tratamiento contable y el tributario.

En este orden de ideas, la calidad de la información contable incide directamente en la calidad del cumplimiento tributario. Cuando los registros son incompletos, contienen errores o carecen de la documentación de respaldo adecuada, se incrementa el riesgo de que las declaraciones fiscales contengan datos incorrectos.

Diferencia de finalidad entre las normas contables y tributarias

Una de las características más relevantes de la relación entre ambos marcos normativos es que sus finalidades son distintas.

Las normas contables persiguen proporcionar información financiera útil para los usuarios de los estados financieros. Propietarios, administradores, inversionistas, entidades financieras, proveedores y demás interesados pueden emplear dicha información para evaluar la situación y el desempeño de la organización.

Por su parte, las normas tributarias buscan regular las relaciones entre el Estado y los contribuyentes en materia fiscal, estableciendo los tributos, las obligaciones formales, los procedimientos de declaración y pago, las facultades de fiscalización y las consecuencias del incumplimiento.

Esta diferencia implica que un gasto reconocido contablemente no necesariamente sea aceptado como deducción tributaria en las mismas condiciones. Por ejemplo, una empresa puede registrar contablemente un gasto vinculado a su actividad económica, el cual es reconocido si cumple con los criterios contables aplicables. Sin embargo, a efectos fiscales, la legislación puede exigir requisitos adicionales relacionados con la causalidad, la documentación, los límites o las condiciones específicas. Por ello, el profesional debe realizar un análisis independiente de cada operación.

Las Normas Internacionales de Información Financiera en el Perú

En el ámbito contable peruano, las Normas Internacionales de Información Financiera poseen una importancia significativa en la preparación de los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a cada entidad.

Las NIIF establecen criterios técnicos para diversos tipos de transacciones y situaciones económicas, con el objeto de mejorar la calidad y comparabilidad de los estados financieros.

No obstante, la aplicación de las NIIF no implica que todas sus reglas determinen automáticamente el tratamiento tributario de las operaciones. El tratamiento fiscal se encuentra sujeto a las disposiciones de la legislación tributaria peruana.

Esta distinción es crucial para el profesional contable, pues le permite comprender que los estados financieros y las declaraciones tributarias cumplen finalidades distintas. Una empresa puede elaborar sus estados financieros aplicando las

normas contables correspondientes y, posteriormente, efectuar los análisis y ajustes necesarios para determinar la información tributaria conforme con la legislación fiscal.

La legislación tributaria peruana

El sistema tributario peruano está integrado por diversas normas que regulan los tributos y las obligaciones de los contribuyentes. Entre las disposiciones de mayor relevancia se encuentran el Código Tributario y las normas específicas de cada impuesto.

En el ámbito empresarial, tienen especial importancia las normas relacionadas con el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y otras obligaciones que dependen de la actividad y las características del contribuyente.

El Código Tributario contiene disposiciones relativas a los derechos y obligaciones de los contribuyentes, procedimientos tributarios, infracciones, sanciones, fiscalización y otros aspectos de la relación entre la administración tributaria y los sujetos obligados.

La aplicación de estas normas exige que las empresas mantengan información contable y documental organizada, a fin de sustentar las operaciones declaradas y responder adecuadamente ante eventuales procesos de verificación o fiscalización.

Relación entre contabilidad e Impuesto a la Renta

La relación entre las normas contables y el Impuesto a la Renta resulta particularmente relevante. El resultado contable de una empresa constituye un punto de referencia para el análisis tributario, pero no necesariamente coincide con la renta neta imponible.

La determinación tributaria requiere la aplicación de las disposiciones establecidas por la legislación fiscal, lo que puede dar lugar a diferencias entre el resultado contable y el tributario.

De manera sintética, puede señalarse que el proceso parte del resultado determinado contablemente y, posteriormente, incorpora los ajustes tributarios pertinentes.

Por ejemplo, una empresa puede obtener una utilidad contable de S/ 200,000. Sin embargo, algunos gastos reconocidos contablemente podrían no ser aceptados tributariamente o podrían estar sujetos a límites. En consecuencia, la base utilizada a efectos fiscales podría ser distinta. Ello evidencia la importancia de realizar una conciliación adecuada entre la información contable y la tributaria.

Ejemplo de diferencia entre gasto contable y gasto tributario

Supongamos que una empresa registra durante el ejercicio un gasto contable de S/ 15,000 relacionado con una determinada operación. Desde el punto de vista contable, la empresa considera que el gasto corresponde al periodo y cumple con las condiciones para su reconocimiento.

No obstante, al efectuar el análisis tributario, se determina que el gasto no satisface íntegramente alguno de los requisitos exigidos por la legislación fiscal para ser deducible. En este caso, la empresa no necesariamente debe eliminar el gasto de sus estados financieros; el gasto puede permanecer reconocido contablemente, pero deberá evaluarse su tratamiento para la determinación de la renta imponible. Este ejemplo permite comprender que un mismo hecho económico puede tener dos tratamientos distintos sin que ello implique necesariamente una contradicción.

Diferencias permanentes y temporales

La relación entre contabilidad y tributación también puede generar diferencias que deben ser analizadas técnicamente.

Las diferencias permanentes son aquellas que surgen entre el resultado contable y el tributario y que no se revierten en periodos posteriores.

Las diferencias temporales, en cambio, se producen cuando el reconocimiento contable y tributario de una operación ocurre en periodos distintos, generando efectos que pueden revertirse en el futuro.

Este análisis tiene especial relevancia para la aplicación de determinados criterios contables relacionados con el impuesto a las ganancias.

Por ejemplo, un ingreso o gasto puede ser reconocido contablemente en un periodo, mientras que tributariamente puede ser considerado en otro periodo debido a las reglas fiscales aplicables. La diferencia debe ser identificada y controlada adecuadamente.

Relación con el Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas también guarda una relación importante con los registros contables.

Las operaciones de compra y venta comprendidas en el ámbito de aplicación del impuesto deben ser registradas y documentadas adecuadamente.

En las compras, la empresa debe analizar el tratamiento del impuesto y determinar si corresponde reconocer el crédito fiscal de acuerdo con las condiciones establecidas por la legislación.

En las ventas, debe identificarse el impuesto correspondiente y proceder a su registro y declaración conforme con las reglas aplicables.

A modo de ejemplo, si una empresa adquiere bienes destinados a sus operaciones y la adquisición cumple con los requisitos exigidos, el impuesto asociado puede tener un tratamiento específico en la determinación del crédito fiscal. Por otro lado, cuando la empresa realiza una venta gravada, debe reconocer la obligación correspondiente y considerar el impuesto en la liquidación de sus obligaciones fiscales.

Ello demuestra que los registros contables deben contener información suficientemente detallada para permitir posteriormente el análisis tributario.

Comprobantes de pago y relación contable-tributaria

Los comprobantes de pago constituyen un elemento esencial en la relación entre contabilidad y tributación. Estos documentos permiten sustentar las operaciones y proporcionan la información necesaria para su registro.

Una factura, por ejemplo, contiene datos relativos al proveedor, adquirente, descripción de la operación, importe y otros elementos relevantes. Desde la perspectiva contable, la documentación permite determinar cómo debe registrarse la operación. Desde la perspectiva tributaria, la documentación puede ser necesaria para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos establecidos por la legislación.

Por ello, la empresa debe implementar procedimientos de control que permitan verificar que los comprobantes sean válidos, correspondan a operaciones reales y se encuentren correctamente registrados.

Libros y registros contables

Los libros y registros contables constituyen otra área en la que se manifiesta la relación entre contabilidad y tributación.

Los registros permiten organizar sistemáticamente las operaciones de la empresa y proporcionar información que posteriormente puede utilizarse para la determinación de obligaciones fiscales.

La empresa debe cumplir con las disposiciones aplicables respecto de los libros y registros que le correspondan, en función de su régimen, características y obligaciones. Dichos registros deben mantenerse de manera ordenada y contener información coherente con los documentos que sustentan las operaciones.

Una diferencia significativa entre los comprobantes y los registros puede constituir una señal de alerta que requiera investigación y corrección.

Conciliación contable y tributaria

La conciliación entre la información contable y la tributaria es una actividad fundamental para garantizar la coherencia de los datos utilizados en el cumplimiento fiscal.

La conciliación consiste en comparar la información generada por la contabilidad con los datos considerados a efectos tributarios, identificando las diferencias y determinando su origen.

Por ejemplo, al realizar el cierre anual, una empresa puede comparar:

- Ingresos contables frente a ingresos declarados.
- Gastos registrados frente a gastos aceptados tributariamente.
- Activos contables frente a su tratamiento tributario.
- Depreciación contable frente a depreciación tributaria.
- Impuestos registrados frente a impuestos declarados.

Esta revisión permite detectar inconsistencias antes de que se conviertan en contingencias.

2.3. El compliance tributario y su intervención en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

El compliance tributario se configura como un sistema integral de políticas, procedimientos, controles y mecanismos que una organización adopta con el propósito de garantizar que sus actividades y transacciones se desarrollen en estricto apego a la normativa fiscal vigente. Su relevancia radica en que permite adoptar un enfoque preventivo frente a los riesgos de naturaleza tributaria, procurando que las obligaciones fiscales sean determinadas, declaradas y pagadas de manera correcta y dentro de los plazos legalmente establecidos. En el contexto empresarial peruano, el compliance tributario adquiere una importancia particular debido a la multiplicidad de obligaciones formales y sustanciales que recaen sobre los contribuyentes, así como a las consecuencias que puede acarrear su incumplimiento.

El compliance tributario no debe reducirse al mero pago de impuestos; su alcance es mucho más amplio, pues abarca también el cumplimiento de deberes relacionados con la emisión de comprobantes de pago, la llevanza de libros y registros contables, la presentación de declaraciones juradas, la conservación de la documentación de respaldo, la atención de requerimientos de la administración tributaria, la correcta liquidación de los tributos y la implementación de procedimientos internos de control.

Desde esta óptica, el compliance tributario se erige como una herramienta de gestión que busca articular las actividades contables, administrativas y fiscales de la entidad, con el objetivo de minimizar la probabilidad de errores, omisiones o incumplimientos mediante la identificación temprana de riesgos y la aplicación de controles adecuados.

Importancia del compliance tributario

El compliance tributario resulta relevante porque contribuye a optimizar la organización de los procesos fiscales de una empresa. Una organización que cuenta con procedimientos definidos está en mejores condiciones de cumplir oportunamente con sus obligaciones y de detectar errores antes de que generen consecuencias adversas.

Entre sus principales beneficios se encuentran la reducción de riesgos fiscales, el fortalecimiento del control interno, la mejora de la calidad de la información contable, la prevención de infracciones, la disminución de contingencias y la consolidación de una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo.

Adicionalmente, el compliance tributario favorece la relación de la empresa con la administración tributaria, al facilitar la disponibilidad de información y documentación necesarias para acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El compliance tributario como mecanismo preventivo

Uno de los principales aportes del compliance tributario es su carácter preventivo. Tradicionalmente, algunas organizaciones gestionan sus obligaciones fiscales principalmente cuando se aproxima una fecha de declaración o cuando reciben un requerimiento de la administración tributaria. Este enfoque reactivo puede generar presión, errores y omisiones.

El compliance propone, en cambio, una gestión continua y sistemática.

La empresa debe identificar sus obligaciones a lo largo de todo el período, revisar las operaciones, controlar la documentación y verificar periódicamente la información.

Por ejemplo, en lugar de esperar al cierre anual para revisar los gastos, la empresa puede efectuar controles mensuales para identificar aquellos gastos que carecen de sustento documental suficiente o que podrían estar sujetos a un tratamiento tributario especial. De este modo, los problemas pueden ser detectados y subsanados con antelación.

Identificación de obligaciones tributarias

El primer paso en la implementación de un sistema de compliance tributario consiste en identificar las obligaciones que corresponden a la empresa.

No todas las empresas están sujetas a las mismas obligaciones, ya que estas pueden variar en función de la actividad económica, el régimen tributario, el nivel de ingresos, las operaciones realizadas y otras características particulares.

Entre las obligaciones que pueden resultar aplicables se encuentran:

- Inscripción y actualización de la información tributaria.
- Emisión de comprobantes de pago.
- Registro de compras.
- Registro de ventas.
- Llevanza de libros y registros contables.
- Presentación de declaraciones juradas.
- Pago de tributos.
- Prácticas de retención, percepción y detracción, cuando correspondan.
- Declaraciones informativas.
- Conservación de la documentación de respaldo.
- Atención de requerimientos de la autoridad fiscal.
- Demás obligaciones previstas en la legislación.

El compliance permite elaborar una matriz de obligaciones en la que se detalle qué debe cumplirse, cuándo debe cumplirse, quién es el responsable y qué controles deben aplicarse.

Identificación de riesgos tributarios

Una de las funciones esenciales del compliance tributario es la identificación de los riesgos que podrían obstaculizar el cumplimiento adecuado.

Un riesgo tributario puede estar asociado a un error, una omisión, una interpretación incorrecta, la falta de documentación o el incumplimiento de una obligación formal o sustancial.

Entre los riesgos más habituales se encuentran:

- Registro incorrecto de operaciones.
- Omisión de ingresos.
- Errores en la determinación de tributos.
- Aplicación indebida de créditos fiscales.
- Gastos que no reúnen los requisitos tributarios.
- Errores en los comprobantes de pago.
- Declaraciones presentadas con información errónea.
- Declaraciones presentadas fuera de plazo.
- Registros contables desactualizados.
- Diferencias entre la información contable y la tributaria.
- Falta de documentación sustentatoria.

Cada riesgo debe ser evaluado considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial que podría generar.

Matriz de riesgos tributarios

Dentro del compliance, la matriz de riesgos tributarios constituye una herramienta de gran utilidad.

Esta permite identificar el riesgo, su causa, sus consecuencias, el nivel de exposición y los controles existentes.

A modo ilustrativo:

- **Riesgo:** presentación tardía de una declaración.
- **Causa:** falta de seguimiento del calendario fiscal.
- **Consecuencia:** posible infracción y aplicación de sanciones.
- **Control:** calendario tributario interno con alertas anticipadas.
- **Responsable:** área contable o tributaria.
- **Frecuencia:** mensual.

Este enfoque permite transitar de una gestión reactiva a una gestión preventiva.

Compliance y proceso contable

El compliance tributario guarda una relación directa con el proceso contable.

La información utilizada para la determinación de las obligaciones fiscales tiene su origen en los registros contables. Por ello, si la contabilidad presenta errores, estos pueden trasladarse posteriormente al ámbito tributario.

El compliance debe intervenir desde el inicio del proceso.

Por ejemplo, al recibir una factura de compra, el procedimiento puede incluir:

- Revisión del comprobante.
- Verificación del proveedor.
- Comprobación de la realidad de la operación.
- Revisión del importe.
- Análisis del tratamiento contable.

- Análisis del tratamiento tributario.
- Registro contable.
- Archivo de la documentación.

Esta revisión preventiva reduce el riesgo de que una operación deficientemente documentada genere problemas posteriores.

Compliance y documentación sustentatoria

La documentación constituye un pilar fundamental del compliance tributario.

Las transacciones de una empresa deben estar respaldadas por documentos que permitan acreditar su existencia y naturaleza.

El sistema de compliance debe establecer procedimientos para:

- Recibir documentos.
- Revisarlos.
- Validarlos.
- Registrar las operaciones.
- Clasificarlos.
- Conservarlos.
- Facilitar su recuperación cuando sea necesario.

Una gestión documental adecuada resulta especialmente relevante durante un proceso de fiscalización, ya que permite acreditar el sustento de las operaciones declaradas.

Compliance y comprobantes de pago

Los comprobantes de pago representan un área de riesgo que debe ser objeto de control.

La empresa debe establecer procedimientos para verificar que los comprobantes emitidos y recibidos cumplan con los requisitos establecidos.

Por ejemplo, antes de registrar una factura de compra, se puede comprobar que corresponda efectivamente a una operación real, que la información consignada sea correcta y que la documentación se encuentre disponible para su posterior sustentación.

En el caso de las ventas, los controles deben procurar que todas las operaciones realizadas sean correctamente facturadas y registradas.

Compliance y declaraciones tributarias

La presentación de declaraciones es una de las actividades centrales del cumplimiento tributario.

Un sistema adecuado de compliance debe establecer controles antes, durante y después de la presentación.

- **Antes:** revisar la información que será declarada.
- **Durante:** verificar que los datos sean correctos y que el procedimiento se haya ejecutado adecuadamente.
- **Después:** conservar la constancia de presentación y realizar el seguimiento del cumplimiento.

Este procedimiento permite reducir errores y facilita la trazabilidad de las obligaciones cumplidas.

Compliance y conciliación tributaria

La conciliación constituye un mecanismo importante dentro del compliance.

La empresa puede comparar periódicamente:

- Los registros contables.
- Los comprobantes emitidos.
- Los comprobantes recibidos.
- Los registros tributarios.

- Las declaraciones presentadas.
- Los pagos efectuados.
- Las cuentas relacionadas con tributos.

El propósito es detectar diferencias.

Por ejemplo, si los registros contables reflejan ventas por S/ 500,000 y la información utilizada para una declaración muestra un importe distinto, la diferencia debe ser investigada antes de continuar con el proceso.

Compliance y control interno

El compliance tributario debe integrarse al sistema de control interno de la empresa.

El control interno comprende políticas y procedimientos destinados a reducir riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

En el ámbito tributario, pueden implementarse controles como:

- Segregación de funciones.
- Autorización de operaciones.
- Revisión documental.
- Conciliaciones periódicas.
- Supervisión.
- Control de fechas.
- Revisión de declaraciones.
- Auditorías internas.
- Seguimiento de contingencias.

La segregación de funciones es particularmente relevante, ya que cuando una misma persona concentra la recepción, registro, aprobación y pago de una operación, se incrementa el riesgo de errores o irregularidades.

Compliance y capacitación

El cumplimiento tributario no recae exclusivamente en el contador.

Los trabajadores de diversas áreas generan información que posteriormente tendrá efectos contables y fiscales.

Por ejemplo:

- El área de ventas genera información sobre ingresos.
- El área de compras genera información sobre adquisiciones.
- Tesorería administra pagos y cobros.
- Almacén controla los bienes.
- Recursos Humanos genera información vinculada a remuneraciones.
- Contabilidad procesa y analiza esta información.

Por ello, el compliance debe incluir programas de capacitación dirigidos a los trabajadores que participan en procesos relacionados con obligaciones tributarias.

Compliance y actualización normativa

Las normas tributarias pueden sufrir modificaciones. Por esta razón, la organización debe contar con mecanismos para identificar los cambios normativos y evaluar su impacto.

La actualización normativa permite determinar si es necesario ajustar los procedimientos internos.

Por ejemplo, si se modifica un requisito relacionado con determinados comprobantes o registros, el área responsable debe evaluar cómo afecta dicho cambio a los sistemas de la empresa.

La falta de actualización puede generar errores incluso cuando los procedimientos anteriores hayan sido aplicados correctamente.

Compliance y fiscalización tributaria

El compliance también permite preparar a la empresa para eventuales procesos de fiscalización.

Una organización que cuenta con registros ordenados, documentación disponible, procedimientos definidos y controles periódicos puede responder de manera más eficiente ante los requerimientos de información.

Ello no significa que el compliance tenga como único fin evitar sanciones durante una fiscalización; su propósito principal es mantener un nivel adecuado de cumplimiento de manera permanente.

La fiscalización debe entenderse como uno de los escenarios en los cuales se pone a prueba la calidad de los procedimientos internos.

Compliance y prevención de infracciones

El compliance tributario guarda una relación directa con la prevención de infracciones.

La prevención comienza con la identificación de aquellas conductas que podrían derivar en incumplimiento.

Por ejemplo:

- Presentar declaraciones fuera de plazo.
- Omitir información relevante.
- No emitir determinados comprobantes.
- Registrar operaciones incorrectamente.
- No conservar la documentación exigida.
- Declarar información inconsistente.

Cada riesgo debe contar con un control específico.

Por ejemplo, para prevenir declaraciones tardías, se puede establecer un cronograma interno con alertas anticipadas y responsables claramente definidos.

Compliance tributario y cultura organizacional

Para que el compliance sea efectivo, debe formar parte de la cultura de la organización.

No debe ser percibido únicamente como una responsabilidad del departamento contable.

La empresa debe promover valores relacionados con:

- Responsabilidad.
- Transparencia.
- Legalidad.
- Orden.
- Control.
- Integridad.
- Cumplimiento.

Una cultura organizacional orientada al cumplimiento permite que los trabajadores comprendan la importancia de proporcionar información correcta y completa, y que asuman el cumplimiento fiscal como un compromiso compartido en todos los niveles de la organización.

CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas

3.1. Desarrollo de actividades

El desarrollo de las actividades programadas para el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado “Aplicación de las normas contables y tributarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevención de infracciones”, estuvo orientado a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la formación académica en materia de procesos contables, gestión tributaria y control de las obligaciones fiscales de la organización. Las actividades se ejecutaron de forma ordenada y progresiva, reconociendo la necesidad de disponer de información contable fiable, documentación de respaldo suficiente y procedimientos de control que permitan minimizar los riesgos de incumplimiento.

El despliegue de estas actividades permitió comprender que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no se inicia únicamente con la presentación de una declaración, sino desde el mismo momento en que se origina una transacción económica. Cada compra, venta, prestación de servicio, pago, cobro, adquisición de activo u otra operación debe ser debidamente identificada, documentada, registrada y analizada. A partir de esta información se construyen los registros contables y tributarios que posteriormente sirven de base para la determinación de las cargas fiscales.

La ejecución de las actividades programadas se estructuró en torno a cuatro ejes principales: registro y control contable, aplicación de normas tributarias, cumplimiento de obligaciones fiscales y prevención de infracciones. Dichos componentes se mantuvieron interrelacionados durante todo el proceso, dado que cualquier deficiencia en el registro contable puede incidir negativamente en la determinación tributaria y generar riesgos de incumplimiento.

1. Planificación de las actividades profesionales

Como primera medida, se procedió a la planificación de las tareas vinculadas al proceso contable y tributario. Esta etapa permitió identificar las operaciones sujetas a revisión, los documentos requeridos, los registros que debían procesarse y las obligaciones fiscales que debían atenderse en cada período.

La planificación facilitó la organización de las actividades según su periodicidad. Algunas tareas, como la recepción y revisión de documentos, se ejecutaron a diario; otras, como la conciliación de información y la preparación de declaraciones, se realizaron mensualmente. Asimismo, se desarrollaron labores periódicas relacionadas con el cierre contable y la preparación de la información anual.

En esta fase se identificaron las principales obligaciones de la empresa y se establecieron mecanismos de seguimiento. El empleo de cronogramas internos permitió controlar las fechas de vencimiento y asignar responsabilidades a los colaboradores encargados de cada proceso.

La planificación también permitió anticipar posibles riesgos. Por ejemplo, se consideró como riesgo la recepción tardía de comprobantes, dado que esta situación podría ocasionar registros atrasados y afectar la preparación de las declaraciones. Frente a ello, se establecieron procedimientos para solicitar y recopilar oportunamente la documentación.

2. Recopilación de documentación contable y tributaria

Una de las primeras actividades operativas consistió en recopilar la documentación generada por las transacciones de la empresa. Esta labor fue

fundamental, ya que los registros contables y tributarios deben sustentarse en información que acredite la existencia y naturaleza de las operaciones.

Se recopilaron documentos relativos a compras, ventas, servicios, pagos, cobranzas y demás operaciones empresariales. Entre los documentos revisados se incluyeron comprobantes de pago, facturas, boletas, notas de crédito, notas de débito, órdenes de compra, contratos, extractos bancarios y otros documentos internos.

La documentación fue organizada según el tipo de operación y el período correspondiente, lo que facilitó su posterior registro y consulta.

Durante la revisión, se prestó especial atención a la coherencia de la información contenida en los documentos. Se verificaron aspectos como la identificación de las partes, la fecha, la descripción de la operación, los importes, los impuestos aplicables y la correspondencia con la actividad de la empresa.

Esta actividad permitió comprender que una gestión documental adecuada constituye uno de los primeros mecanismos de prevención de riesgos contables y tributarios.

3. Revisión de comprobantes de pago

La revisión de comprobantes de pago constituyó una actividad de gran relevancia dentro del proceso. Antes de proceder con el registro, se verificó que los documentos correspondieran efectivamente a operaciones reales de la empresa.

En el caso de los comprobantes relacionados con adquisiciones, se revisó la información del proveedor, la descripción de los bienes o servicios, los importes y demás datos pertinentes. También se verificó la correspondencia entre los documentos y la operación efectivamente realizada.

En el ámbito de las ventas, se revisó que las operaciones efectuadas fueran correctamente documentadas y registradas.

La revisión permitió identificar posibles inconsistencias antes de que la información fuera incorporada a los registros contables. Cuando se detectaron diferencias, se procedió a solicitar información adicional o a realizar las verificaciones correspondientes.

Esta actividad tuvo un carácter preventivo, al reducir el riesgo de registrar operaciones incorrectas o insuficientemente sustentadas.

4. Registro de operaciones de compras

Una de las actividades desarrolladas fue el registro de las adquisiciones realizadas por la empresa.

Para ello, se recopilaron los comprobantes correspondientes y se procedió al análisis de cada operación. Se identificó la naturaleza de los bienes o servicios adquiridos y se determinó el tratamiento contable pertinente.

El registro de las compras permitió mantener actualizada la información relativa a las adquisiciones y a las obligaciones pendientes con los proveedores.

Además, se revisó el tratamiento tributario de las operaciones, considerando los requisitos aplicables para determinar el reconocimiento de los conceptos fiscales correspondientes.

El procedimiento incluyó la revisión documental, la clasificación de la operación, el registro y el control posterior.

5. Registro de operaciones de ventas

También se desarrollaron actividades vinculadas al registro de las ventas realizadas por la empresa.

Se revisaron los comprobantes emitidos y se verificó que las operaciones registradas correspondieran a las ventas efectivamente realizadas.

La información fue organizada según el período correspondiente y posteriormente incorporada a los registros contables.

Esta actividad fue relevante porque los ingresos representan uno de los principales componentes de la información financiera y tributaria de la empresa.

El control de las ventas permitió comparar la información comercial con los registros contables y tributarios, contribuyendo a detectar posibles diferencias.

6. Registro y análisis de gastos

Otra actividad programada consistió en revisar y registrar los gastos incurridos por la empresa.

Se analizaron gastos relacionados con servicios, alquileres, mantenimiento, transporte, suministros, servicios profesionales y otros conceptos vinculados a las actividades empresariales.

Cada gasto fue revisado considerando su documentación y naturaleza.

Desde el punto de vista contable, se determinó la cuenta correspondiente y su efecto en los resultados.

Desde el punto de vista tributario, se analizó el tratamiento aplicable conforme con las disposiciones vigentes.

Esta diferenciación fue importante, ya que un gasto reconocido contablemente no necesariamente tiene el mismo tratamiento fiscal.

7. Aplicación de las normas contables

Durante el desarrollo de las actividades se aplicaron criterios contables para el reconocimiento, registro y presentación de las operaciones.

Se analizaron las características de las transacciones y se determinó el tratamiento contable correspondiente.

La aplicación de las normas permitió mantener una estructura contable ordenada y generar información financiera útil.

Entre las actividades realizadas se consideró la revisión de cuentas de activos, pasivos, ingresos, costos, gastos y patrimonio.

Asimismo, se verificó que las operaciones estuvieran adecuadamente clasificadas y que los saldos contables reflejaran razonablemente las transacciones realizadas.

8. Aplicación de las normas tributarias

Paralelamente al proceso contable, se analizaron las disposiciones tributarias aplicables a las operaciones.

Esta actividad permitió identificar las obligaciones fiscales derivadas de las transacciones realizadas.

Se revisó el tratamiento tributario de los ingresos, compras, gastos y demás conceptos con incidencia fiscal.

También se consideraron los requisitos necesarios para sustentar determinados conceptos ante la administración tributaria.

El análisis tributario permitió reducir el riesgo de aplicar criterios incorrectos al momento de preparar las declaraciones.

9. Conciliación de información contable y tributaria

La conciliación de información constituyó una actividad fundamental.

Se compararon los registros contables con la información utilizada para el cumplimiento tributario.

El objetivo fue identificar diferencias y determinar las causas que las originaban.

Por ejemplo, se compararon los ingresos registrados contablemente con la información de las operaciones declaradas.

También se revisaron los gastos registrados y su tratamiento tributario.

Cuando se encontraron diferencias, se procedió a realizar las verificaciones correspondientes.

La conciliación permitió fortalecer la confiabilidad de la información utilizada en las declaraciones.

10. Control de libros y registros contables

Se desarrollaron actividades de revisión de los libros y registros correspondientes a las operaciones de la empresa.

El objetivo fue verificar que la información registrada mantuviera coherencia con los documentos de respaldo.

También se revisó que las operaciones estuvieran registradas de manera ordenada y en el período respectivo.

El control permitió detectar posibles registros omitidos, duplicados o inconsistentes.

Esta actividad tuvo especial importancia, ya que los libros y registros constituyen una fuente relevante para la preparación de información financiera y tributaria.

11. Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias fueron utilizadas como mecanismo de control de las operaciones financieras.

El procedimiento consistió en comparar los movimientos registrados contablemente con la información proporcionada por las entidades financieras.

Se identificaron depósitos, transferencias, pagos, cargos y otras operaciones.

Cuando se encontraron diferencias, se analizaron sus causas.

Por ejemplo, una diferencia podía corresponder a una operación bancaria realizada al final del período que aún no había sido registrada contablemente.

La conciliación permitió mejorar la exactitud de los saldos de efectivo y detectar posibles errores.

12. Control de cuentas por cobrar

Se revisaron las cuentas pendientes de cobro de los clientes.

La actividad permitió identificar los saldos pendientes, la antigüedad de las cuentas y los movimientos registrados.

Este control resultó importante porque las cuentas por cobrar representan derechos económicos de la empresa y pueden tener implicancias contables y tributarias.

La revisión permitió identificar cuentas que requerían seguimiento y mejorar el control de las cobranzas.

13. Control de cuentas por pagar

También se revisaron las obligaciones pendientes con proveedores y otros terceros.

Se verificaron los documentos correspondientes y los saldos registrados.

La actividad permitió determinar las obligaciones pendientes y evitar duplicidad de pagos.

Asimismo, facilitó la planificación de los recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones.

14. Revisión de activos fijos

Se desarrollaron actividades relacionadas con el control de los activos utilizados por la empresa.

Se identificaron bienes como equipos, maquinaria, mobiliario, vehículos y otros recursos utilizados en las operaciones.

La información fue contrastada con los registros contables y se verificaron los movimientos relacionados con adquisiciones, bajas o transferencias.

También se revisó el cálculo de la depreciación conforme con los criterios contables aplicables.

Este control permitió mejorar la información relacionada con los activos de la empresa.

15. Revisión de depreciaciones

La depreciación fue revisada como parte del proceso contable.

Se verificó que los activos sujetos a depreciación se encontraran correctamente identificados y que el cálculo correspondiente se realizara considerando los criterios aplicables.

También se analizó el tratamiento tributario correspondiente, debido a que pueden existir diferencias entre el criterio contable y el fiscal.

Esta revisión contribuyó a mejorar la calidad de la información y prevenir errores en la determinación de resultados.

16. Determinación de obligaciones tributarias

Una de las actividades principales consistió en recopilar la información necesaria para determinar las obligaciones fiscales correspondientes.

Para ello, se utilizaron los registros contables, la documentación sustentatoria y demás información relevante.

Se revisaron los ingresos, compras, gastos y otros conceptos que podían generar obligaciones tributarias.

La determinación fue sometida a una revisión antes de proceder con la presentación de las declaraciones.

17. Preparación de declaraciones tributarias

La preparación de las declaraciones constituyó una etapa importante del proceso.

Se recopiló la información correspondiente al período y se realizaron las verificaciones necesarias.

Antes de presentar la declaración, se revisaron los importes y datos consignados.

El objetivo fue reducir la posibilidad de presentar información incorrecta.

Asimismo, se verificaron los plazos establecidos para evitar retrasos.

18. Control de fechas y vencimientos

Se implementó un seguimiento de las fechas de vencimiento de las obligaciones.

Para ello, se utilizaron cronogramas y controles internos.

La finalidad fue garantizar que las declaraciones y pagos fueran realizados oportunamente.

Este mecanismo constituyó una herramienta importante para prevenir incumplimientos relacionados con retrasos.

19. Revisión previa a la presentación

Antes de presentar las declaraciones se realizó una revisión de la información.

Se verificaron los datos de identificación, los períodos, los importes y demás información relevante.

También se compararon determinados valores con los registros contables.

Esta actividad permitió detectar posibles errores antes de la presentación.

20. Cumplimiento de obligaciones fiscales

El conjunto de actividades permitió desarrollar un proceso orientado al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El cumplimiento no se limitó a presentar las declaraciones, sino que comprendió las actividades previas necesarias para asegurar que la información utilizada fuera adecuada.

De esta manera, se integraron los procesos contables y tributarios.

21. Identificación de riesgos tributarios

Durante el desarrollo de las actividades se identificaron situaciones que podían representar riesgos.

Entre ellas se consideraron:

- Errores de registro.
- Documentación incompleta.
- Diferencias entre registros.
- Declaraciones con información inconsistente.
- Retrasos en la entrega de documentación.
- Falta de conciliaciones.
- Desconocimiento de determinados tratamientos tributarios.

La identificación permitió establecer controles preventivos.

El proceso comenzó con la planificación de tareas, la recopilación y revisión de documentación sustentatoria, y el registro de operaciones de compras, ventas y gastos. Se aplicaron criterios contables y tributarios de manera diferenciada, reconociendo que el tratamiento fiscal puede diferir del contable. Se realizaron conciliaciones periódicas entre los registros contables y la información utilizada para fines tributarios, así como conciliaciones bancarias y revisiones de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y activos fijos.

Se implementaron controles preventivos orientados a identificar riesgos, corregir inconsistencias y evitar que errores u omisiones se trasladen a las declaraciones tributarias. Se aplicaron mecanismos de *compliance* tributario, como cronogramas de vencimientos, revisiones previas a la presentación, coordinación entre áreas

(compras, ventas, tesorería y administración), y actualización normativa permanente.

Como resultado, se logró fortalecer la organización documental, mejorar la calidad y coherencia de la información financiera y fiscal, y reducir la exposición a contingencias tributarias. Las actividades evidenciaron que la prevención de infracciones requiere un enfoque continuo e integrado, que involucra desde el origen de cada operación hasta el cumplimiento final de las obligaciones fiscales, promoviendo así una cultura de cumplimiento dentro de la organización.

CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos

Durante el desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "Aplicación de las normas contables y tributarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevención de infracciones", se alcanzaron los siguientes logros:

1. Perfeccionamiento en la aplicación de las normas contables

Se consolidó la utilización de los criterios contables en el registro, clasificación y análisis de las transacciones empresariales. Ello permitió que las operaciones económicas fueran reconocidas y asentadas de manera más estructurada, lo que contribuyó a la generación de información financiera fiable y útil para la adopción de decisiones gerenciales.

2. Consolidación del cumplimiento de las obligaciones tributarias

La implementación de procedimientos de revisión y supervisión permitió elevar el nivel de acatamiento de las responsabilidades fiscales. Se optimizó el flujo de preparación, verificación y presentación de las declaraciones juradas, procurando que los datos declarados guardaran coherencia con las operaciones registradas en cada período.

3. Mayor control sobre la documentación de respaldo

Se logró una mejora sustancial en la organización, clasificación y custodia de los documentos contables y tributarios. La verificación de comprobantes de pago, facturas, documentos internos y demás soportes permitió disponer de información ordenada y accesible para sustentar adecuadamente las transacciones realizadas.

4. Disminución del riesgo de errores contables y fiscales

La aplicación de controles en las distintas fases del proceso facilitó la detección temprana de desviaciones, omisiones o inconsistencias. La revisión sistemática

de registros, comprobantes y declaraciones contribuyó a reducir la probabilidad de que datos erróneos fueran empleados en la liquidación de tributos.

5. Optimización de la conciliación entre información contable y fiscal

Se robusteció el proceso de cotejo entre los registros contables y la información empleada para fines tributarios. Las conciliaciones practicadas permitieron identificar discrepancias, analizar sus orígenes y aplicar las medidas correctivas pertinentes antes del vencimiento de las declaraciones.

6. Reforzamiento del control sobre las obligaciones fiscales

Se obtuvo una mejora en la gestión de las actividades vinculadas al cumplimiento tributario, mediante el monitoreo de plazos, responsables y protocolos. Ello permitió fortalecer el seguimiento de los vencimientos y minimizar el riesgo de retrasos en la presentación o en el pago de las obligaciones.

7. Prevención de posibles infracciones tributarias

La adopción de mecanismos de control preventivo permitió identificar situaciones potencialmente generadoras de contingencias o sanciones. La revisión periódica de documentos, registros y declaraciones facilitó la corrección oportuna de inconsistencias antes de que pudieran derivar en consecuencias fiscales adversas.

8. Incorporación de un enfoque de *compliance* tributario

Se consolidó una perspectiva preventiva mediante la identificación de riesgos fiscales y el diseño de controles internos. El *compliance* tributario permitió concebir el cumplimiento fiscal como un proceso continuo e integrado, y no como una mera acción aislada vinculada a la presentación de declaraciones.

9. Elevación de la calidad de la información financiera

La ejecución ordenada de los procedimientos contables redundó en una mejora de la calidad y consistencia de los estados financieros. La revisión de cuentas, conciliaciones y documentación contribuyó a obtener registros más fiables, facilitando su posterior análisis y presentación.

10. Desarrollo de competencias profesionales

La realización de las actividades programadas permitió afianzar habilidades técnicas en áreas como el análisis contable, la interpretación normativa, la determinación tributaria, la revisión documental, el control interno y la gestión de riesgos fiscales. La experiencia adquirida evidenció la importancia de articular los conocimientos contables y tributarios para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones empresariales.

CONCLUSIONES

1. La correcta observancia de los marcos normativos contables y tributarios permitió optimizar el proceso de registro, clasificación y supervisión de las transacciones económicas de la organización, lo que redundó en una información financiera y fiscal más estructurada, fiable y oportuna.
2. Se evidencia una vinculación directa entre el desarrollo del proceso contable y el acatamiento de las obligaciones fiscales, dado que los datos generados a través de los registros contables constituyen una base esencial para la liquidación y presentación de las cargas tributarias.
3. La verificación de los comprobantes de pago y de la documentación de respaldo permitió reforzar el control sobre las operaciones realizadas, disminuyendo la probabilidad de registrar transacciones que presenten irregularidades o que carezcan del sustento documental requerido.
4. La práctica de conciliaciones periódicas entre la información contable y la fiscal facilitó la detección temprana de discrepancias, desviaciones y omisiones, lo que permitió adoptar acciones correctivas con antelación a la presentación de las declaraciones correspondientes.
5. Se ha podido constatar que la prevención de infracciones tributarias exige la implementación de controles continuos, toda vez que los errores pueden presentarse en cualquier fase del proceso, desde el origen de una operación hasta su registro, declaración y pago.
6. La adopción del *compliance* tributario permitió consolidar un enfoque preventivo en la gestión fiscal, mediante la identificación sistemática de riesgos, el diseño de controles, el seguimiento de las obligaciones y la revisión periódica de la información.

7. El adecuado monitoreo de los plazos y vencimientos fiscales contribuyó a optimizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones, reduciendo la exposición a riesgos derivados de presentaciones extemporáneas o retrasos en el pago.
8. Se concluye que la actualización normativa constante constituye una exigencia ineludible para el profesional contable, habida cuenta de que los cambios en las disposiciones pueden alterar el tratamiento de determinadas operaciones y obligaciones.
9. El reforzamiento de los controles internos y de la gestión documental permitió mejorar la capacidad de la empresa para acreditar sus transacciones y contar con información suficiente ante eventuales procedimientos de verificación o fiscalización.
10. Finalmente, se concluye que la articulación integral de las normas contables, las disposiciones tributarias y los mecanismos de control preventivo contribuye a elevar la calidad de la gestión empresarial, mitigar riesgos fiscales, fortalecer la transparencia informativa y favorecer el cumplimiento de las exigencias establecidas por el ordenamiento jurídico peruano.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere establecer y mantener procedimientos contables y tributarios formalmente documentados, que sirvan de guía para el personal en las tareas de registro, revisión, control y tratamiento de las operaciones empresariales.
2. Se recomienda efectuar revisiones periódicas de los comprobantes de pago y documentos de respaldo con anterioridad a su registro contable, a fin de identificar oportunamente errores, inconsistencias o falta de sustento documental.
3. Se propone implementar conciliaciones mensuales entre la información contable y la tributaria, especialmente en lo referente a ingresos, adquisiciones, gastos, impuestos y demás conceptos con incidencia en las obligaciones fiscales.
4. Se aconseja diseñar un calendario interno de obligaciones tributarias, con asignación de responsables y fechas de control para cada deber, que permita un seguimiento anticipado y minimice el riesgo de incumplimiento.
5. Se recomienda robustecer el sistema de *compliance* tributario mediante la identificación periódica de riesgos fiscales, la evaluación de los controles existentes y la adopción de medidas preventivas orientadas a evitar infracciones y contingencias.
6. Se sugiere implementar programas de formación y actualización continua para el personal contable y administrativo, con énfasis en modificaciones normativas, obligaciones fiscales, documentación sustentatoria y procedimientos de control.

7. Se propone utilizar listas de verificación o *checklists* tributarios previos a la presentación de las declaraciones, con el fin de confirmar que la información ha sido debidamente revisada y que los principales requisitos han sido cumplidos.
8. Se recomienda fortalecer la organización y custodia de la documentación contable y tributaria, empleando herramientas físicas o digitales que faciliten la localización rápida de los documentos necesarios para sustentar las transacciones de la empresa.
9. Se sugiere realizar evaluaciones periódicas del sistema de control interno, orientadas a detectar debilidades en los procedimientos contables y fiscales, implementar acciones correctivas y fomentar la mejora continua de los procesos.
10. Finalmente, se recomienda que la dirección general y los responsables de las distintas áreas participen activamente en el cumplimiento tributario, promoviendo una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la transparencia, la prevención y el respeto a las normas contables y fiscales. De este modo, la responsabilidad fiscal no recaerá exclusivamente en el área contable, sino que será asumida como parte de la gestión integral de la organización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Consejo Normativo de Contabilidad. (2024). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú.
2. Consejo Normativo de Contabilidad. (2024). Plan Contable General Empresarial. Ministerio de Economía y Finanzas. Lima, Perú.
3. Congreso de la República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Lima, Perú.
4. Congreso de la República del Perú. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N.° 179-2004-EF. Lima, Perú.
5. Congreso de la República del Perú. (1999). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Supremo N.° 055-99-EF. Lima, Perú.
6. Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N.° 133-2013-EF. Lima, Perú.
7. Ministerio de Economía y Finanzas. (1994). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N.° 122-94-EF. Lima, Perú.
8. Ministerio de Economía y Finanzas. (1996). Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Supremo N.° 029-94-EF. Lima, Perú.
9. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). Obligaciones tributarias. SUNAT. Lima, Perú.
10. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). Comprobantes de pago electrónicos. SUNAT. Lima, Perú.

11. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
(2024). Libros y registros contables. SUNAT. Lima, Perú.
12. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
(2024). Infracciones, sanciones y gradualidad. SUNAT. Lima, Perú.
13. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
(2024). Declaraciones y pagos. SUNAT. Lima, Perú.
14. International Accounting Standards Board. (2024). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). IFRS Foundation.
15. International Accounting Standards Board. (2024). NIC 1: Presentación de estados financieros. IFRS Foundation.
16. International Accounting Standards Board. (2024). NIC 12: Impuesto a las ganancias. IFRS Foundation.
17. International Accounting Standards Board. (2024). NIC 16: Propiedades, planta y equipo. IFRS Foundation.
18. International Accounting Standards Board. (2024). NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. IFRS Foundation.
19. International Accounting Standards Board. (2024). NIIF 9: Instrumentos financieros. IFRS Foundation.
20. International Federation of Accountants. (2022). Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad. IFAC.

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital



Página 1 de 75 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3628215779

Ana Lucia Valencia Quispe

Aplicación de las normas contables y tributarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevención de infr...



Titulos



REVISION 2026



Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3628215779

Fecha de entrega

17 jul 2026, 11:20 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

17 jul 2026, 11:26 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TSP_VALENCIA_QUISPE_ANA_LUCIA.docx

Tamaño del archivo

103.2 KB

71 páginas

12.247 palabras

77.563 caracteres



Página 1 de 75 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3628215779

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 3% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.upci.edu.pe	3%
2	Internet	apirepositorio.unh.edu.pe	<1%
3	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%
4	Internet	www.actualicese.com	<1%
5	Internet	www.ifcet.com.pe	<1%
6	Internet	support.casals.com	<1%
7	Internet	www.coursehero.com	<1%
8	Internet	baixardoc.com	<1%
9	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
10	Trabajos del estudiante	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	<1%
11	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional Federico Villarreal	<1%

12

Internet

uvadoc.uva.es

<1%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: VALENCIA QUISPE ANA LUCIA

DNI: 43460192 Correo electrónico: valenciaquispelucia2012@gmail.com

Domicilio: CALLE JUAN BAUTISTA DE LA VALLE CONDEVILLA

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS

Facultad / Carrera: FCEYN / CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FINANZAS

Tipo: Trabajo de Suficiencia Profesional (X) Tesis ()

Título del Trabajo de Suficiencia Profesional / Tesis:

Aplicación de las normas contables y tributarias para el cumplimiento de las
obligaciones fiscales y prevención de infracciones

3.- OBTENER:

Título Profesional (X)

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

(X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los

17 días del mes de AGOSTO de 2026.


FIRMA



HUELLA